

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, la comisión otorgada por el Juzgado 25 Civil Municipal de Bucaramanga, allegada al juzgado el 22 de noviembre de 2023. Lebrija, enero 17 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Para dar cumplimiento a la presente orden impartida por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga diligencia de secuestro de establecimiento de comercio denominado Distri Vicerias Walter se subcomisiona al Señor Alcalde de este municipio con amplias facultades para subcomisionar, allanar si se hace necesario, y en fin para obviar cualquier situación que se presente en el curso de la misma, designar, posesionar, relevar al secuestre designado de la lista de auxiliares de la justicia LAURA JULIANA PRADA RODRIGUEZ fijarle honorarios en la suma de \$250.000.00 (Arts. 37 a 40 C.G.P.)

Remítase la actuación digital a la Alcaldía y adviértase que una vez cumplida la diligencia debe devolverse la actuación al Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e52597c542f654dc1f4fc0670a9186b867ce86150c4e3db475b48fccdca641ca**

Documento generado en 18/01/2024 01:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>